

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 22/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Mario Alexis Muñoz Mella	12.234.113-5	- Relación Individual del Trabajo	- Teoría de los Bienes
María Ermelinda Rosa Vera Zúñiga	16.708.683-7	- Títulos de Crédito	- Sociedades

Carmen Luisa Flores Ortega	14.137.195-9	- Relación Individual del Trabajo	- Teoría de los Bienes
Juan de Dios Cancino Bruce	13.896.187-7	- Títulos de Crédito	- Sociedades

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 26 de Abril de 2016

Fca. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

